



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCIÓN NÚM. 9

SERIE 2003-2004

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ, ALCALDE, A COMPARCER EN EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA, DONDE LA SUCN. URSULA MARTÍNEZ, VIUDA DE MANEIRO, DONAN FAJA DE TERRENO AL MUNICIPIO DE SALINAS PARA USO PÚBLICO PRESENTE Y FUTURO CON MOTIVO DE LA LOTIFICACIÓN SIMPLE DE LOS LOTES DEL UNO (1) AL OCHO (8) DE LA FINCA NÚMERO 7 DEL PROGRAMA DE FINCAS FAMILIARES TÍTULO SEXTO UBICADOS EN EL BARRIO LAPA, DEL TERMINO MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: Los propietarios son dueños en pleno dominio del inmueble que se describe, cuyos planos de inscripción fueron aprobados por la Administración de Reglamentos y Permisos, Centro de Servicios de Guayama con el caso número: 82-69-A-915-GPL del 13 de diciembre de 1983, del Barrio Lapas de Salinas.

POR CUANTO: Se segregan las antes mencionadas fincas en las cuales se destinan parcelas para calles de acceso para ser aceptadas por el Municipio para uso público y le proveerá conservación y mantenimiento.

POR CUANTO: La calle de acceso a la Urbanización indicada en el Plano de Segregación e Inscripción del caso número 82-69-A 915-GPL como calle municipal existente se somete para aceptación, ya que no se pudo constatar en los archivos de la Honorable Legislatura Municipal si fueron donados y aceptados cuando fueron realizados los proyectos hoy existentes.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Se autoriza al Hon. Abraham López Martínez, a comparecer en el otorgamiento de la correspondiente escritura aceptando las parcelas para uso público presente y futuro localizada en Sector Coco Nuevo del Barrio Lapa, dentro del término municipal de Salinas.

Sección 2da: La comparecencia del Sr. Alcalde está sujeta a que se cumplan todas las disposiciones que establece el permiso emitido por ARPE en cuanto al Municipio de Salinas.

Sección 3ra: Una vez otorgada la correspondiente escritura, el encargado de la propiedad del Municipio de Salinas deberá presentar la misma al Registro de la Propiedad de Guayama, Puerto Rico, para la correspondiente inscripción como patrimonio municipal.

Roberto L. Mercado Colón
ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM. 9

SERIE 2003-2004

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 22 días del mes de
octubre de 2003.

Abraham López Martínez
ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 9, Serie 2003-2004, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2003.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de lo siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipal hoy día 22 de octubre de 2003.

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL